

Ahorros



- **Aportes Sociales**

Es la contribución personal y obligatoria que, de modo mensual, le permite a usted convertirse en asociado del FEG, incrementando nuestro Capital Social y, a la vez, convirtiéndolo en dueño, gestor y usuario de nuestros servicios. Este monto mensual, determinado por el estatuto, se ubica en un rango entre el 5% y el 10% de su salario mensual y le será descontado por su empresa, previa autorización, para ser abonado en su cuenta personal de aportes y ahorros en el FEG.